



Resolución No 004- 2023-COELNA/FPP

Lima, 22 de agosto de 2023

Visto, la tacha interpuesta por el federado Héctor Augusto Moreno Terán contra los candidatos al Comité Ejecutivo del Centro Federado de Periodistas de Juliaca:

Secretario General: OSWALDO WALTER FLORES VIZA

Secretario de Actas y Administración Documentaria: HUGO EDGAR SOTO LADERA

Que, de la consulta con la base de datos de la FPP, se ha verificado que los federados OSWALDO WALTER FLORES VIZA y HUGO EDGAR SOTO LADERA no se encuentran al día en sus cuotas y por consecuencia inhábiles para integrar la lista de candidatos al Comité Ejecutivo del Centro Federado de Juliaca.

Que, el Artículo 86 del Estatuto de la FPP, señala que al momento de la postulación deben de encontrarse en condición de habilitado, al día en sus cuotas correspondientes tanto en su base ante la FPP.

SE RESUELVE:

Primero. -DECLARAR FUNDADA LA TACHA INTERPUESTA POR EL FEDERADO HECTOR AUGUSTO MORENO TERAN EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS OSWALDO WALTER FLORES VIZA Y HUGO EDGAR SOTO LADERA.

Segundo. -EXCLUIR A LOS CANDIDATOS OSWALDO WALTER FLORES VIZA Y HUGO EDGAR SOTO LADERA a los cargos de Secretario General y secretario de Actas y Administración Documentaria, respectivamente.

Tercero. – De conformidad al Reglamento Electoral 2023-2027, conceder el plazo de 48 horas para que se DESIGNEN A LOS REEMPLAZOS DE LOS CANDIDATOS EXCLUIDOS para los mismos cargos.

Regístrese, Cúmplase y Publíquese.

EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL – COELNA


Federación de Periodistas del Perú
Carlos Olivares Belgado
PRESIDENTE
REG. FPP N° 7613
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL


Federación de Periodistas del Perú
Elias Antonio Chitan Ruelas
SECRETARIO
REG. FPP N° 8605
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL


Federación de Periodistas del Perú
Oscar Milton Ganoza Espejo
VICEPRESIDENTE
REG. FPP N° 9552
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL